PAC N°: 348.486

ADENDA N° 03

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES MARCA CAREFUSION (EX VIASYS)" – PLURIANUAL,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN CUANTO A **LOS PLAZOS EN EL SICP** Y AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. PLAN DE ENTREGAS

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO – ítems 1 al 4:

El Oferente deberá presentar el protocolo de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante. Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma anual (según protocolo). Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

1° Evento (Mantenimiento Preventivo Anual): La orden será emitida dentro de los primeros 15 días corridos de la firma del contrato. El plazo para la realización de los mantenimientos preventivos 1º Evento será dentro de los primeros 120 (ciento veinte) días corridos desde de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Contratista, el mantenimiento preventivo previsto deberá ser realizado de acuerdo al protocolo del fabricante.

2° Evento (Mantenimiento Preventivo Anual): La orden será emitida a los 12 meses del inicio del 1° Evento. El plazo para la realización de los mantenimientos preventivos 2º Evento será dentro de los primeros 120 (ciento veinte) días corridos desde de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Contratista, el mantenimiento preventivo previsto deberá ser realizado de acuerdo al protocolo del fabricante.

En caso de necesitar prorroga, el proveedor deberá solicitarlo por nota al Administrador del contrato.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA: El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 20 (veinte) días corridos a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento. En caso de necesitar prorroga, el proveedor deberá solicitarlo por nota al Administrador del contrato.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos: Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. **El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y el fiscalizador o administrador de la institución en conjunto con el personal encargado donde se utiliza el equipo**. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada evento anual, el proveedor solicitará por nota al Administrador del Contrato la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido, adjuntado la documentación pertinente (Orden de Servicio, Informe técnico y protocolo), dentro de los 15 días de haber entregado el bien o servicio, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos y Asistencia Técnica a demanda:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 20 (veinte) días corridos para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar en el lugar donde esté ubicado el equipo. En caso de necesitar prórroga, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

Para el Mantenimiento correctivo Asistencia Técnica a demanda la misma (ítems 5, 6, 30 y 31) dispone de un plazo de 24 horas para el Área Metropolitana (Departamento Central) y 48 horas para el Interior del País, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 72 horas para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 15 días de haber solicitado por nota y de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes debidamente firmado por los responsables. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 6 (seis) meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

Para los trabajos de Mantenimiento Correctivo Asistencia Técnica SIN provisión de repuestos (ítems 5, 6, 30 y 31), el periodo de Garantía de funcionamiento será de 60 (sesenta) días calendario a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva emitida por el trabajo realizado.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 20 (veinte) días corridos designados para la entrega de repuestos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Valdéz Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LISTADO UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
1	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2235	CAREFUSION	AVEA	H. DE TRAUMA
2	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0577	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
3	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0578	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
4	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1102	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
5	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1114	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
6	VENTILADOR PULMONAR	011-456-04-9004	CAREFUSION	AVEA	H.D. DE ÑEMBY
7	VENTILADOR PULMONAR	011-456-04-9005	CAREFUSION	AVEA	H.D. DE ÑEMBY
8	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1096	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
9	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1099	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
10	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1117	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
11	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1123	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
12	VENTILADOR PULMONAR	011-419-49-0200	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
13	VENTILADOR PULMONAR	011-419-83-0131	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
14	VENTILADOR PULMONAR	011-419-83-0132	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
15	VENTILADOR PULMONAR	011-419-83-0127	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
16	VENTILADOR PULMONAR	011-419-83-0128	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
17	VENTILADOR PULMONAR	011-419-83-0129	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
18	VENTILADOR PULMONAR	011-419-83-0130	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
19	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2226	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
20	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2236	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
21	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2240	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
22	VENTILADOR PULMONAR	011-419-83-1363	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
23	VENTILADOR PULMONAR	011-419-83-1365	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
24	VENTILADOR PULMONAR	011-419-83-1364	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
25	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0554	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
26	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0555	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
27	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0556	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
28	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0557	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
29	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-1515	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
30	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1110	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
31	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1116	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
32	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1107	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
33	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1104	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
34	VENTILADOR PULMONAR	011-62-116-0089	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
35	VENTILADOR PULMONAR	011-62-116-0090	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
36	VENTILADOR PULMONAR	011-62-115-0088	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
37	VENTILADOR PULMONAR	011-62-115-0089	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
38	VENTILADOR PULMONAR	011-62-115-0090	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
39	VENTILADOR PULMONAR	011-62-116-0087	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
40	VENTILADOR PULMONAR	011-62-116-0088	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
41	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1105	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
42	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2222	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
43	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2232	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
44	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0558	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
45	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0559	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
46	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0561	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
47	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0562	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
48	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0563	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
49	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0564	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
50	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0565	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
51	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1098	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
52	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1103	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO

ABG. PABLO IZZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

53	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1111	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
54	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1112	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
55	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1120	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
56	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1122	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
57	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-1519	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
58	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0571	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
59	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0572	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
60	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0573	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
61	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0574	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
62	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-1519	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
63	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-1516	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
64	VENTILADOR PULMONAR	011-08-16-1189	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
65	VENTILADOR PULMONAR	011-08-16-1190	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
66	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1094	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
67	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1109	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
68	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2224	CAREFUSION	AVEA	INERAM
69	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2228	CAREFUSION	AVEA	INERAM
70	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2229	CAREFUSION	AVEA	INERAM
71	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0566	CAREFUSION	AVEA	INERAM
72	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0567	CAREFUSION	AVEA	INERAM
73	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0568	CAREFUSION	AVEA	INERAM
74	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0569	CAREFUSION	AVEA	INERAM
75	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0570	CAREFUSION	AVEA	INERAM
76	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1118	CAREFUSION	AVEA	INERAM
77	VENTILADOR PULMONAR	011-296-44-0264	CAREFUSION	AVEA	I.M.T.
78	VENTILADOR PULMONAR	011-296-44-0262	CAREFUSION	AVEA	I.M.T.
79	VENTILADOR PULMONAR	011-296-44-0263	CAREFUSION	AVEA	I.M.T.
80	VENTILADOR PULMONAR	011-27-39-0121	CAREFUSION	AVEA	I.N. DEL CANCER
81	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0294	CAREFUSION	VELA	H. DE TRAUMA
82	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0296	CAREFUSION	VELA	H. DE TRAUMA
83	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0298	CAREFUSION	VELA	H. DE TRAUMA
84	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0296	CAREFUSION	VELA	H. DE TRAUMA
85	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0294	CAREFUSION	VELA	H. DE TRAUMA
86	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0289	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
87	VENTILADOR PULMONAR	011-419-49-0234	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
88	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0292	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
89	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0286	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
90	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-0182	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
91	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-0180	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
92	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-0181	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
93	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-0183	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
94	VENTILADOR PULMONAR	011-469-134-0839	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
95	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0285	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
96	VENTILADOR PULMONAR	011-469-134-0538	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
97	VENTILADOR PULMONAR	011-469-134-0838	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
98	VENTILADOR PULMONAR	011-24-127-0053	CAREFUSION	VELA	INERAM
99	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0300	CAREFUSION	VELA	INERAM
100	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0095	CAREFUSION	VELA	INERAM
101	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0293	CAREFUSION	VELA	INERAM
102	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0094	CAREFUSION	VELA	INERAM
103	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0291	CAREFUSION	VELA	INERAM
104	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0295	CAREFUSION	VELA	INERAM
105	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0287	CAREFUSION	VELA	INERAM
106	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-0013	CAREFUSION	VELA	INERAM
107	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-0012	CAREFUSION	VELA	INERAM
108	VENTILADOR PULMONAR	011-250-113-0142	CAREFUSION	AVEA	H. LOS ANGELES - 10° REGION SANITARIA

ABG. PABLO ÁÉZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

C.P. Nicolás Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

109	VENTILADOR PULMONAR	011-250-113-0141	CAREFUSION	AVEA	H. LOS ANGELES - 10° REGION SANITARIA
110	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2237	CAREFUSION	AVEA	H.R. CDE
111	VENTILADOR PULMONAR	011-250-113-0140	CAREFUSION	AVEA	H.R. CDE
112	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0575	CAREFUSION	AVEA	H.R. CAACUPE
113	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-0576	CAREFUSION	AVEA	H.R. CAACUPE
114	VENTILADOR PULMONAR	011-08-16-1188	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
115	VENTILADOR PULMONAR	011-08-16-1192	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
116	VENTILADOR PULMONAR	011-08-16-1187	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
117	VENTILADOR PULMONAR	011-08-16-1191	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
118	VENTILADOR PULMONAR	011-08-16-1193	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
119	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1101	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
120	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2241	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
121	VENTILADOR PULMONAR	011-90-34-0655	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
122	VENTILADOR PULMONAR	011-90-34-0656	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
123	VENTILADOR PULMONAR	011-90-34-0657	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
124	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1097	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
125	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1100	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
126	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1113	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
127	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1115	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
128	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1119	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
129	VENTILADOR PULMONAR	011-456-05-1121	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
130	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0093	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
131	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2271	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
132	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2272	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
133	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2276	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
134	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2269	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
135	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2275	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
136	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2273	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
137	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2274	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
138	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2278	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
139	VENTILADOR PULMONAR	011-23-05-1135	CAREFUSION	VELA	H.R. CAACUPE
140	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-0299	CAREFUSION	VELA	H.R. CAACUPE

Asunción, 14 de Setiembre de 2018.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director,
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

C.P. Nicolás Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.